

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1	

MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO

Cordial saludo,

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.004.913.371 de Cúcuta, por medio de la presente hago entrega de:

- Cuenta de cobro 001
- Informe de actividades
- Pagos de planilla de seguridad social
- Pago de estampillas
- Certificación de RTF
- Certificado de cumplimiento

Documentación correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero de 2026.

Sin otro particular,

Jeiny Rondón

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
CC No. 1.004.913.371 de Cúcuta


 República de Colombia
 Departamento Norte de Santander
 Concejo Municipal de Villa Rosario
 NIT 890503373 - 0
SECRETARIA GENERAL PAGADORA

[Firma manuscrita]
FIRMA

Radicado: 002

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	ACTA	PAGINA 1 de 2	

ACTA INICIO CONTRATO N° 002 DEL 2026

CONTRATO	No. 002 DE 2026
MUNICIPIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO C.C. 1.004.913.371 DE CUCUTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
CLASE DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 22.800.000.00)
FORMA DE PAGO	EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE SEIS (06) PAGOS MES CUMPLIDO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000,00) M/CTE CADA UNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL).
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 002 DEL 20 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 002 DEL 28 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO

En el Municipio de Villa del Rosario a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2026, en las instalaciones del CONCEJO MUNICIPAL de Villa del Rosario, se reunieron las siguientes

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 5	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Número de contrato	002 DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
Contratista	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Representante legal	N/A
Identificación representante legal	N/A
Plazo	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio	28 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	27 DE JULIO DE 2026
CDP No.	002 DEL 20 DE ENERO DE 2026
RP No.	002 DEL 28 DE ENERO DE 2026
Valor del contrato	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE
Valor a cobrar en el presente informe	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00) M/CTE
Avance de ejecución contractual (plazo y valor)	16,66 %

2. ADICIONAL (SI APLICA)

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Existencia de adicional	No aplica / No se han suscrito adicionales
Adición en valor	N/A
CDP adicional	N/A
RP adicional	N/A
Valor total del contrato	N/A

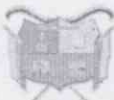
 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 2 DE 5	

Adición en tiempo	N/A
Nueva fecha de terminación	N/A
Avance de ejecución del adicional	N/A

3. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

En mi calidad de Supervisor del contrato previamente indicado, y una vez revisados los soportes documentales, el informe presentado y las evidencias allegadas por el contratista, certifico que durante el período evaluado se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme a las actividades que se relacionan a continuación.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD VERIFICADA
1. Proyectar y contestar las acciones constitucionales en las que la presidencia y mesa directiva sea parte, o tenga interés.	Se evidenció apoyo en la proyección de la contestación de la tutela N° 54-874-40-89-003-2026-00035-00. Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades presentado por el contratista y los documentos de apoyo anexos.
2. Proyectar y contestar los derechos de petición que deba contestar la presidencia y mesa directiva del cabildo.	Se verificó ayuda en la proyección de respuesta que solicitaba el acuerdo No. 019 del 06 de diciembre de 2021 por parte del área de tesorería municipal. Se verificó ayuda en la proyección de respuesta de solicitud de información IUS-E-2025-014401 procuraduría provincial de instrucción de Cúcuta. Conforme a la evidencia consignada en el informe de actividades, soportes técnicos y registros documentales adjuntos.
3. Brindar asesoría jurídica a la presidencia y mesa directiva en torno a la constitucionalidad y legalidad de los actos administrativos que expidan.	Se constató ayuda en la proyección de la resolución N0. 04 de 2026 por medio de la cual se adopta el cronograma de actividades para rehacer el concurso público de méritos de personero municipal y se dictan otras disposiciones. Conforme a la evidencia del informe de actividades, registros fotográficos y envíos de seguimiento incluidas como soporte.

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 3 DE 5	

4.Orientar a la presidencia de la Corporación en las diferentes actividades administrativas de competencias del presidente del concejo.	Se evidenció revisión y orientación en el envío de comunicación de solicitud de inscripción realizada por el partido político ASI como una organización de oposición frente a la administración municipal a cargo de JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA. Se verificó ayuda en la revisión de respuesta de solicitud de información IUS-E-2023-035703 procuraduría provincial de instrucción de Cúcuta. Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades y soportes anexos presentados por el contratista.
5.Proyectar los documentos requeridos para el cumplimiento de los lineamientos establecidos, que requiera la presidencia y la mesa directiva para el buen funcionamiento de la corporación.	Se evidenció apoyo en la revisión de la comunicación de la resolución No. 04 de 24 de febrero de 2025 mediante la cual se adopta el nuevo cronograma de actividades para rehacer el concurso público de méritos al cargo de personero municipal. Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades y soportes anexos presentados por el contratista.
6.Realizar las demás actividades que demande la naturaleza del contrato para el cabal y correcta ejecución del objeto que sean asignadas por la presidencia del concejo municipal.	Se constató apoyo en la revisión de traslado por competencia para la alcaldía por solicitud de aclaración de la cancelación del salario del mes de enero de la vigencia de 2026 radicada por parte de la doctora María Aurora Susa González, jefe de control interno de gestión. Conforme a la evidencia consignada en el informe de actividades, soportes técnicos y registros documentales adjuntos.

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS
Valor inicial del contrato	\$ 22.800.000,00	—
Valor adición	\$ 0,00	—

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 4 DE 5	

Total pagado a la fecha	—	\$ 0,00
Valor pendiente por pagar	—	\$ 0,00
Valor a pagar en la presente acta	—	\$ 3.800.000,00
Saldo pendiente por ejecutar	—	\$ 19.000.000,00
Sumas iguales	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00

5. CONTROL DE PAGOS

PAGO NO.	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	—	—
2	—	—
3	—	—

6. RELACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ÍTEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO (AÑO- MES)	FECHA DE PAGO (AÑO-MES- DÍA)	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
Pensión	Porvenir	2026/01	2026/02/27	4644723328	\$14.000,00
Salud	Nueva EPS	2026/01	2026/02/27	4644723328	\$11.000,00
ARL	Positiva	2026/01	2026/02/27	4644723328	\$600,00
Caja de Compensación	—	—	—	—	\$—

ÍTEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO (AÑO- MES)	FECHA DE PAGO (AÑO-MES- DÍA)	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
Pensión	Porvenir	2026/02	2026/02/27	4644693003	\$416.000,00
Salud	Nueva EPS	2026/02	2026/02/27	4644693003	\$325.000,00
ARL	Positiva	2026/02	2026/02/27	4644693003	\$13.600,00
Caja de Compensación	—	—	—	—	\$—

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

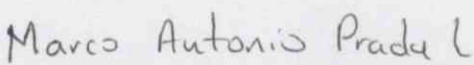
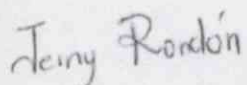
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO, **identificado** con cédula de ciudadanía No. 1.092.334.612 expedida en Villa del Rosario, en mi calidad de Supervisor,

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 5 DE 5	

CERTIFICO que la señora **JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**, en ejecución del Contrato No. 002 del 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER., dio cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el veintiocho (28) de enero y el veintiocho (28) de febrero de 2026, conforme al informe y soportes documentales verificados.

Así mismo, certifico que el valor a reconocer y pagar asciende a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00) M/CTE**, correspondiente al pago No. (1) de (6) previstos en el contrato, y que el contratista acreditó oportunamente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la documentación aportada.

Para constancia se firma en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los **cuatro (04) días del mes de marzo** de dos mil veintiséis (2026).

FIRMA	FIRMA
	
MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO Presidente del concejo municipal de Villa del Rosario	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO C.C No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta Contratista

Municipio de Villa del Rosario, N. S.
04 de marzo de 2026

MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO
Presidente del concejo municipal de Villa del Rosario
Supervisor contrato No. 002 DE 2026
Concejo Municipal del Villa del Rosario

Asunto: Presentación de informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito presentar el informe de actividades correspondiente al período comprendido entre el veintiocho (28) de enero y el veintiocho (28) de febrero de 2026, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con el Municipio de Villa del Rosario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Número de contrato	002 DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
Contratista	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Representante legal	N/A
Identificación representante legal	N/A
Plazo	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio	28 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	27 DE JULIO DE 2026
CDP No.	002 DEL 20 DE ENERO DE 2026
RP No.	002 DEL 28 DE ENERO DE 2026
Valor del contrato	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE
Valor a cobrar en el presente informe	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00) M/CTE
Avance de ejecución contractual (plazo y valor)	16,66 %

2. ADICIONAL (SI APLICA)

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Existencia de adicional	No aplica / No se han suscrito adicionales
Adición en valor	N/A
CDP adicional	N/A
RP adicional	N/A
Valor total del contrato	N/A
Adición en tiempo	N/A
Nueva fecha de terminación	N/A
Avance de ejecución del adicional (%)	N/A

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Proyectar y contestar las acciones constitucionales en las que la presidencia y mesa directiva sea parte, o tenga interés.	Brindé apoyo en la proyección de la contestación de la tutela N° 54-874-40-89-003-2026-00035-00.
2. Proyectar y contestar los derechos de petición que deba contestar la presidencia y mesa directiva del cabildo.	Se brindó ayuda en la proyección de respuesta que solicitaba el acuerdo No. 019 del 06 de diciembre de 2021 por parte del área de tesorería municipal. Se brindó ayuda en la proyección de respuesta de solicitud de información IUS-E-2025-014401 procuraduría provincial de instrucción de Cúcuta.
3. brindar asesoría jurídica a la presidencia y mesa directiva en torno a la constitucionalidad y legalidad de los actos administrativos que expidan.	Se brindo ayuda en la proyección de la resolución NO. 04 de 2026 por medio de la cual se adopta el cronograma de actividades para rehacer el concurso público de méritos de personero municipal y se dictan otras disposiciones.
4. Orientar a la presidencia de la Corporación en las diferentes actividades administrativas de competencias del presidente del concejo.	Se brindo revisión y orientación en el envío de comunicación de solicitud de inscripción realizada por el partido político ASI como una organización de oposición frente a la administración municipal a cargo de JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA. Se brindo ayuda en la revisión de respuesta de solicitud de información IUS-E-2023-035703 procuraduría provincial de instrucción de Cúcuta.

5. Proyectar los documentos requeridos para el cumplimiento de los lineamientos establecidos, que requiera la presidencia y la mesa directiva para el buen funcionamiento de la corporación.	Se brindo apoyo en la revisión de la comunicación de la resolución No. 04 de 24 de febrero de 2025 mediante la cual se adopta el nuevo cronograma de actividades para rehacer el concurso público de méritos al cargo de personero municipal.
6. Realizar las demás actividades que demande la naturaleza del contrato para el cabal y correcta ejecución del objeto que sean asignadas por la presidencia del concejo municipal.	Se brindo apoyo en la revisión de traslado por competencia para la alcaldía por solicitud de aclaración de la cancelación del salario del mes de enero de la vigencia de 2026 radicada por parte de la doctora María Aurora Susa González, jefe de control interno de gestión.

EVIDENCIAS

Evidencia de la actividad No. 1 Brindé apoyo en la proyección de la contestación de la tutela N° 54-874-40-89-003-2026-00035-00.

 Ministerio de Educación de la República de Colombia	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	 Ministerio de Educación de la República de Colombia
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 3	

Volta del Marconi, 99 de Setembro de 2006

1307-1314

Source: *Author's calculations*.

A. P. J. van der Pijl

ALF. TIRRELL PHOTOGRAPHY/STUDIO 54, THE VILLA DEL BOLOGNINO

WILLIAM BOGARD

Referencias: Censoscopia nacional de 1990. N° 34. 876.401-00-000-5020-000035-000.
Acreditaciones: SIGRIT ZAJARANA RAMÓN QUINTERO.
Acreditaciones: Municipio de Villa del Rosario, Alcaldía de Villa del Rosario, Promotor Municipal, secretario de Hacienda Municipal, subsecretaría de Tránsito Municipal de Villa del Rosario, Concejo Municipal de Villa del Rosario.

Barry Scheraga, Editor

MARCO ANTONIO PRADA Y AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía 1.897.354-67, actuando en calidad de presidente de la Corporación Consejo Municipal del Valle del Rosario para la vigencia anterior al 2020, de manera expeditiva me permito contestar a lo correspondiente ACTUOS NÚM. TUTELA, con radicado Nº 86.474.40.485-2020-0000197-00 reportado por el señor SANTIAGO BAZILIANA RAMON QUINTERO, solicitando que se declare LA FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR FOMENTO DEL Consejo Municipal, y en consecuencia al desahogo en RESPUESTA A LA ACCIÓN DEL PRESENTE EXAMITE, con fundamento en los siguientes hechos:

© 2000 Blackwell Science Ltd

- 3 El Consejo Municipal de la Villa del Rosario, en ejercicio de sus competencias normativas y legislativas, acordó el 26 de mayo de 1994 "por el cual se constituye el municipio de la villa del Rosario y se establecen los límites de sus competencias civiles de los diferentes municipios que constituyen la planta global del personal de la planta del municipio de la villa del Rosario, Norte de Santander, para la vigencia fiscal 1994-1995, en su calidad de planta global, para el municipio de la villa del Rosario, Norte de Santander, para los distintos categorías de empleados, que constituyen la planta global, para la villa del Rosario, para la vigencia fiscal 2000-2001, los cuales fueron debidamente aprobados y promulgados como tal para el señor alcalde municipal".

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

 Concejo Municipal de Villa Rosario 2014-2015	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1	

4. En consecuencia, las pretensiones relacionadas con el pago de salarios, empleos e incrementos salariales no son de competencia del Consejo Municipal, razón por la cual esta corporación carece de legitimación para adoptar medidas frente a la solicitada por la actuante.

Sutton-Smith

For information, indicate correspondence of the author:

2. Declarar la falta de legitimación en la causa por culpa del Consejo Municipal.

1. Dispone a declaratoria del presente trámite, en perjuicio de las decisiones que el despacho adopte respecto de las autoridades que estime competentes.

A. S. P. 2004.10.0001

Miguel Antonio Prada L.
MARCO ANTONIO PRADA LAGUARD
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO
1974

[illegible]

Evidencia de la actividad No. 2 se brindó ayuda en la proyección de respuesta que solicitaba el acuerdo No. 019 del 06 de diciembre de 2021 por parte del área de tesorería municipal.

Ministerio de Educación República de Cuba	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 DE 1	Ministerio de Educación República de Cuba
--	--	--	--

1989 and 1990. 12. doi:10.1006/jncc.1991.1520

CARYN-78

Keywords: *child abuse, child sexual abuse, child sexual exploitation, child sexual abuse, child sexual exploitation, child sexual abuse, child sexual exploitation*

MARILYN SIKUJ CUEVAS ECHEVERRIN
Tercera Municipal
Calle de Municipalidad de Villa del Rosario

Environ Monit Assess (2008) 142:231–244

Accepted: 20 October 2017 and Published Online: 21 November 2017

Cherished Memories

De acuerdo a los resultados, la Secretaría General del Consejo Municipal de Villa del Rosario, planteando los sucesos a los participantes que según se fueron gestando y de conformidad con la solicitud solicitada en el momento.

Y. J. Ma provided statistical and data analysis support and assistance in preparing the manuscript. H. C. Li and D. H. Zhang provided the manuscript and the data. All authors contributed to the writing and editing of the manuscript.

(Este documento es archivo de la corporación, se preserva a través el sistema Q10 del 09 de diciembre del 2021 POR EL CLASE SE ATRIBUYA AL ALCALDE ARANGO, PARA LA INCLUSIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DEL PLAN DE ASESORIA EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PISA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SE DICTA CERRA

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

 Corporación Municipal de Villa del Rosario Cesar - Colombia	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN	CÓDIGO: VERSIÓN: 03 PÁGINA: 3 DE 2	 Villa del Rosario
--	---	--	--

En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento de los principios que rigen la función pública, se emite respuesta oportuna, clara, congruente y de fondo a la solicitud de información elevada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1765 de 2015, que regulan el derecho fundamental de petición.

Sin otro particular, agradezco profundamente su atención.

Conclusions


 República de Colombia
 Departamento Norte de Santander
 Concejo Municipal de Villa Rosario
 No. 090163173 - 8
 SECRETARÍA GENERAL PAGADORA

 JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
 VILLA DEL ROSARIO
 VIGENCIA
 2020

Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Firma
Proyecto: CINDY DARIANA ZABALA CASAREDO	Asesora Administrativa	
Revisó y aprobó: JENY VILVENTINA ROSCO POZUECO	Asesora Jurídica	<i>Jeny Vilventina Rosco</i>

Evidencia de la actividad No. 3 Se brindó ayuda en la proyección de respuesta de solicitud de información IUS-E-2025-014401 procuraduría provincial de instrucción de Cúcuta.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1	

Villa del Rosario, 13 de febrero del 2026

CMVR-75

Doctora,
MARTHA TULLIA REYES GUERRERO
Asesor Cúcuta 19
Procuraduría Provincial de Instrucción - Cúcuta (NIS)

Referencia: Respuesta a solicitud IUS-E-2025-014401.

Asunto: Solicitud de información IUS-E-2025-014401 - Procuraduría Provincial de Instrucción de Cúcuta.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, la Secretaría General del Concejo Municipal de Villa del Rosario, obrando de acuerdo a los principios que rigen la función pública y de conformidad con la solicitud relacionada en el asunto, se procede a dar respuesta con la información suministrada, en los siguientes términos:

"(9) Acta de acuerdo y posesión y feja de voto del acaudal municipal del actual periodo.
(10) Propuesta de acuerdo No. 012-2024 y del Acuerdo Municipal No. 011 de 2024, tanto con todos los documentos soporte a las actas de los debates sucesivos.
(11) Cuenta de las solicitudes de recusación que se presentaron frente al ente de acuerdo 012-2024, así como el informe de aprobación de las recusaciones y demás decisiones emitidas por la autoridad competente respecto a las recusaciones de los concejales." (Subrayos y Negritas Añada de texto).

De esta manera, en adelante, que frente a los 3 puntos objeto de la solicitud, el punto número dos y tres es de resorte del Concejo Municipal de Villa del Rosario. Los demás puntos solicitados son de competencia de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, todo vez que, así lo comunico la misma el día 27 de enero de 2026 mediante Oficio DA-011.

DADA Y FIRMADA EN SU OFICINA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2026, POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1	

Efectuado lo anterior, se remite para su conocimiento el Proyecto de Acuerdo 012-2024 y el Acuerdo No. 011 de 2024 junto con todas las respectivas actas de comisión y de planaria y las respectivas certificaciones de publicidad de la cartelera de la gaceta oficial de la corporación. (Anexo No. 01)

Aunado, se remite las recusaciones presentadas frente al proyecto de acuerdo 012-2024 y demás decisiones emitidas. (Anexo No. 02)

En mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Villa del Rosario da respuesta oportuna, clara, congruente y de fondo al requerimiento de información en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho fundamental de petición y los principios que rigen la función pública.

Cordialmente,

República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa Rosario
NIT 89953373-8
SECRETARÍA GENERAL PAGADORA

JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO
VIGENCIA
2026

Nombre y Apellido	FECHA	CARGO	SEAL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	13/02/2026	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	

Evidencia de la actividad No. 4 Se brindo revisión y orientación en el envío de comunicación de solicitud de inscripción realizada por el partido político ASI como una organización de oposición frente a la administración municipal a cargo de JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 2	

Villa del Rosario, 13 de febrero del 2026

CMVR-71

Honorable,
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E.S.D

Referencia: Estatuto de la Oposición ley 1909 de 2018.

Asunto: Comunicación de solicitud de inscripción realizada por el partido político Alianza Social Independiente (ASI).

Cordial Saludo,

La Secretaría General del Concejo Municipal de Villa del Rosario, se permite comunicar la solicitud de inscripción de la declaratoria política de la bancada del Partido Político Alianza Social Independiente (ASI) como una organización de oposición, frente a la administración municipal a cargo del Doctor JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, periodo constitucional 2024-2027.

Para los efectos pertinentes, se comunica la presente solicitud, de acuerdo a la ley 1909 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 2 DE 2	

Se anexa la solicitud de inscripción radicada el día 02 de febrero de 2026 por el Concejal Jackson Arley González Suarez adscrito al Partido Político Alianza Social Independiente (ASI).

Cordialmente,

República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa Rosario
NIT 89953373-8
SECRETARÍA GENERAL PAGADORA

JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO
VIGENCIA
2026

Nombre y Apellido	FECHA	CARGO	SEAL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	13/02/2026	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	

Evidencia de la actividad No. 5 Se brindo ayuda en la revisión de respuesta de solicitud de información IUS-E-2023-035703 procuraduría provincial de instrucción de Cúcuta.

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 83	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1	

Villa del Rosario, 13 de febrero del 2025

CMVR-74

Destino,
BARTHA TULSA REYES GUERRERO
Asesor Grado 19
Procuraduría Provincial de Instrucción – Cúcuta (N/5)

Referencia: Respuesta a solicitud IUS-E-2023-035703

Asunto: Solicitud de Información IUS-E-2023-035703 - Procuraduría
Provincial de Instrucción de Cúcuta.

Cordial Saludo,

De manera respectuosa, la Secretaría General del Concejo Municipal de Villa del Rosario, obrando de acuerdo a los principios que rigen la función pública y de conformidad con la solicitud relacionada en el asunto, se procede a dar respuesta con la información suministrada, en los siguientes términos:

- "(9) Documentos de la ejecución de los recursos contratados por el alcalde según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 006-2022;
(10) Concepto de la Oficina Jurídica de la Gobernación Departamental, respecto del Acuerdo Municipal No. 006-2022;
(11) Acuerdo Municipal, por medio del cual se aprobó el PLAN DE DESARROLLO y de GOBIERNO del alcalde SOCHA HERNÁNDEZ PARA EL PERÍODO 2022-2023;
(12) Manual de Contratación de la vigencia 2022-2023;
(13) Manual de procedimientos de la vigencia 2022-2023". (Subrayos y Negritas fuera de texto)

De esta manera, se advierte, que frente a los 5 puntos objeto de la solicitud, el punto número tres (3) es de resorte del Concejo Municipal de Villa del Rosario. Los demás puntos solicitados son de competencia de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, para lo cual se remite traslado por competencia al Despacho del Alcalde mediante oficio CMVR-73 de fecha 13 de febrero de 2025.

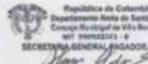
CALLE 4 NÚMERO 1 - 39 BARRO CENTRO VILLA DEL ROSARIO N. DE S. TELÉFONO 3441414
www.villadelrosario.gov.co

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 83	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1	

Efectuado lo anterior, se remite para su conocimiento el Acuerdo No. 021 de 2022 que corresponde al plan de desarrollo y de gobierno del periodo constitucional 2022-2023. (Anexo 01)

En mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Villa del Rosario da respuesta oportuna, clara, congruente y de fondo al requerimiento de información en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho fundamental de petición y los principios que rigen la función pública.

Cordialmente,


 JHONATAN FABIAN JAMES PEREZ
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
 VILLA DEL ROSARIO
 VIGENCIA
 2026

Revisión y Aprobación	FECHA: 13/02/2025	Por: Jhonatan Fabian James Perez
Revisión y Aprobación	FECHA: 13/02/2025	Por: Jhonatan Fabian James Perez
Revisión y Aprobación	FECHA: 13/02/2025	Por: Jhonatan Fabian James Perez

Evidencia de la actividad No. 6 Se brindo apoyo en la revisión de la comunicación de la resolución No. 04 de 24 de febrero de 2025 mediante la cual se adopta el nuevo cronograma de actividades para rehacer el concurso público de méritos al cargo de personero municipal.

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 83	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1	

Villa del Rosario, 25 de febrero del 2026

CMVR - 104

A la atención de:
ASPIRANTES
Concurso Público de Méritos Personero - Municipal Villa del Rosario

Referencia: Concurso de Méritos Elección de Personero
Municipal de Villa del Rosario.

Asunto: Comunicación de la Resolución No. 04 de 24 de febrero de 2026.

Cordial Saludo,

La Secretaría General del Concejo Municipal de Villa del Rosario, se permite comunicar la resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA REHACER EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONERO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Se anexa para su conocimiento la resolución en comento.

Cordialmente,


 JHONATAN FABIAN JAMES PEREZ
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
 VILLA DEL ROSARIO
 VIGENCIA
 2026

Revisión y Aprobación	FECHA: 25/02/2026	Por: Jhonatan Fabian James Perez
Revisión y Aprobación	FECHA: 25/02/2026	Por: Jhonatan Fabian James Perez
Revisión y Aprobación	FECHA: 25/02/2026	Por: Jhonatan Fabian James Perez

Evidencia de la actividad No. 7 Se brindo apoyo en la revisión de traslado por competencia para la alcaldía por solicitud de aclaración de la cancelación del salario del mes de enero de la vigencia de 2026 radicada por parte de la doctora María Aurora Susa González, jefe de control interno de gestión.

ÍTEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO (AÑO-MES)	FECHA DE PAGO (AÑO-MES-DÍA)	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
Pensión	Porvenir	2026/02	2026/02/27	4644693003	\$416.000,00
Salud	Nueva EPS	2026/02	2026/02/27	4644693003	\$325.000,00
ARL	Positiva	2026/02	2026/02/27	4644693003	\$13.600,00
Caja de Compensación	—	—	—	—	\$—

Por lo anterior, bajo la gravedad de juramento dejo constancia de que la información consignada en el presente informe es veraz, corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas durante el período reportado y se encuentra debidamente soportada con la documentación pertinente, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 002 de 2026.

Sin otro particular,

Jeiny Rondón

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO

C.C. No. 1.004.913.371 Expedida en Cúcuta

Villa del Rosario – Norte de Santander

Correo electrónico: valentinaronдон1105@gmail.com

Villa del Rosario, 04 de marzo del 2026

Señores,

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

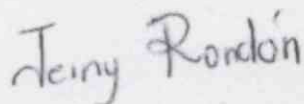
Villa Del Rosario – Norte de Santander

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS AL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. **002 DEL 2026**

Cordial Saludo;

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO identificado con cedula de ciudadanía No. **1.004.913.371**, expedida en **Cúcuta**, por medio del presente **AUTORIZO** el descuento de las siguientes estampillas: procultura 2%, proancianos 4%, prodesarrollo académico 1%, prohospital 2% del Pago No. 01 que corresponde a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000)**, que corresponde al **Contrato No. 002 de 2026**, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER."**

Sin otro el particular;



JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Contratista

Villa del Rosario, 04 marzo de 2026

Señores,
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Villa Del Rosario – Norte de Santander

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO identificado con cédula de ciudadanía 1.004.913.371 de Cúcuta, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI () NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Sin otro el particular;

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
CC No. 1.004.913.371 de Cúcuta
Contratista

Villa del Rosario, 04 marzo de 2026

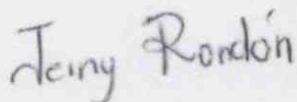
Señores,
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Villa Del Rosario – Norte de Santander

Asunto: **CUENTA DE COBRO No. 1**

Cordial saludo.

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO identificado con cédula de ciudadanía 1.004.913.371 de Cúcuta, por medio de la presente hago entrega de la cuenta de cobro por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00), PESOS MC/TE**, por concepto de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.”** del periodo del **28 de enero al 28 de febrero de 2026**, que el Concejo Municipal de Villa del Rosario me adeuda, conforme a la **cláusula 8**, del contrato **de No.002 de 2026**.

Sin otro el particular;



JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
CC No. 1.004.913.371 de Cúcuta
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1004913371
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JEINY VALENTINA RONDON PACHECO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 7 20- 31 LA LIBERTAD	TÉLEFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4644693003	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN: I-INDEPENDIENTES
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: MES: febrero
DÍAS DE MORA:	0	AÑO: 2026
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9995857471

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 416.000
SUBTOTAL:					1	\$ 416.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS			1	\$ 325.000
SUBTOTAL:					1	\$ 325.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 13.600
SUBTOTAL:					1	\$ 13.600

VALOR SIN MORA:	\$ 754.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 754.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1004913371
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JEINY VALENTINA RONDON PACHECO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 7 20- 31 LA LIBERTAD	TÉLEFONO: 99999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4644723328	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	10	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9995857421

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 14.000
SUBTOTAL:					1	\$ 14.000
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS			1	\$ 11.000
SUBTOTAL:					1	\$ 11.000
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 600
SUBTOTAL:					1	\$ 600

VALOR SIN MORA:	\$ 25.300
VALOR MORA:	\$ 300
TOTAL PAGADO:	\$ 25.600